

ORDENANZA MUNICIPAL N° 354/88

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE la parada de Taxis ubicada en la acera Norte de la Avenida San Martín en su intersección con la calle Onas.

ARTICULO 2º.- AFECTASE como parada de Taxis la acera Sur de la Avenida San Martín en el tramo comprendido desde la calle Onas a Guaraní en sus primeros veinticinco (25) metros, respetando las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 3º.- El Ejecutivo Municipal arbitrará las medidas conducentes a implementar la presente norma dentro de los quince (15) días de promulgada la misma, como así también la señalización con los respectivos indicadores viales.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 354 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 15/04/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 263 / 88.-